

CIRCULAR No 4143.001.22.2.080
(09 de junio de 2022)

PARA: ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES, COMUNIDAD
EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

DE: RECTORÍA

ASUNTO: REITERACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Cordial saludo,

Respetuosamente hacemos un llamado a los estudiantes, padres de familia y acudientes sobre situaciones que vienen presentándose en la institución educativa que generan afectación tanto a la convivencia como a los procesos académicos y misionales. Es de anotar que el Manual de Convivencia es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad.

A continuación queremos hacer algunas reflexiones e invitar a cada uno a pensar cómo participa y contribuye (o afecta) el desarrollo social y personal de los estudiantes. Y si, se anticipa que es una circular larga, de varias páginas y que es indispensable que todos la lean y a lo mejor más de una vez.

Con frecuencia estamos citando a padres y acudientes para poner en conocimiento de situaciones y escuchamos respuestas del tipo “los demás también”.

- Yo envío a mi hijo(a) con celular porque los demás también lo hacen
- Yo envío a mi hijo(a) con pantalón roto porque los demás también lo hacen
- Yo envío a mi hija con la falda corta porque las demás también lo hacen
- Yo no le reviso las tareas ni los cuadernos a mi hijo(a) porque las demás tampoco lo hacen
- Yo no le reviso el correo electrónico a mi hijo(a) porque los demás tampoco lo hacen
- Mi hijo(a) tiene Facebook porque todos tienen
- Mi hijo(a) llega tarde al colegio porque otros también llegan tarde
- Yo autorizo a mi hijo(a) a ir a fiestas porque a los demás también les autorizan...

Señores padres, madres y acudientes, les pongo un ejemplo: ¿Si otro padre envía a su hijo con licor en su lonchera usted le enviaría al suyo licor en vez de yogurt para el recreo con el argumento de que “otros lo hacen”? NO ¿verdad?

Pasa lo mismo con los celulares! Y pasa lo mismo con el uniforme y con las cachuchas, y los sacos. Si otros padres de familia o acudientes permiten a sus hijos menores de edad tener redes sociales como facebook, whatsapp, tiktok, etc., ¿usted debe permitirlo con el mismo argumento de “los demás tienen”? NO

Rotundamente NO!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA
Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



CIRCULAR No 4143.001.22.2.080 (09 de junio de 2022)

Estimados padres, madres y acudientes, ustedes son los primeros veedores y responsables de la seguridad, responsabilidad y desarrollo de sus hijos. Cada uno de ustedes debe velar y revisar si son pertinentes y necesarias las autorizaciones, permisos, objetos y actividades que permiten a sus hijos, hijas o acudidos.

A continuación nos referiremos a algunas situaciones específicas que estamos viviendo e invitamos a hacer un repaso de la lectura del Manual de Convivencia¹; para efectos de la circular transcribimos algunos apartes de dicho documento:

USO DE UNIFORME:

Todos los estudiantes salen de su domicilio hacia la institución con el uniforme, o al menos deberían salir así y la supervisión de la manera cómo los y las estudiantes asisten a la institución es RESPONSABILIDAD ABSOLUTA de los padres de familia y acudientes.

Por lo tanto es inaceptable que los estudiantes se presenten con cachuchas, gorros, pantalones rotos, minifaldas, camisetas estampadas de diversos colores; con maquillaje y accesorios que no hacen parte del uniforme y que afectan de manera negativa la imagen de la institución educativa.

Se recuerda que el uso de pantalón (bluejean) por parte de los estudiantes está condicionado a que éste sea clásico, sin desgastes, ni rotos, color azul turquí; no puede ser descaderado ni entubado. Los estudiantes no pueden asistir con otro tipo de pantalón ni con jean de otros colores. Quienes utilicen falda, esta debe máximo 5 cm arriba de la rodilla.

A la institución educativa se asiste a estudiar; por lo tanto, no se debe asistir con maquillaje excesivo o pronunciado (solo se pueden usar polvos o bases para protección de la piel o para proteger el acné), como tampoco con accesorios como cadenas, anillos o pulseras.

El procedimiento para el incumplimiento al uso del uniforme inicia con un llamado de atención por parte de los docentes; es de anotar que cualquier maestro o directivo le dé o no clases a un estudiante puede y debe hacer llamados de atención y procesos por uso inadecuado de uniforme. Surtido el primer caso, se cita a los padres de familia o acudientes y se hace un acuerdo para el cumplimiento con el uniforme. Si se vence el acuerdo y los acudientes no se hacen responsables del uso del uniforme, se inicia un proceso por negligencia ante el ICBF.

ARTÍCULO 16°.- LOS UNIFORMES. Los uniformes diarios están conformados como se anota a continuación y su uso es obligatorio en todas las actividades escolares. No se diferencian para hombres o

¹ Disponible en: <https://www.santalibrada.edu.co/wp-content/uploads/2020/11/Manual-de-Convivencia-2020.pdf> .

CIRCULAR No 4143.001.22.2.080
(09 de junio de 2022)

mujeres, dado que su uso se respeta en el marco de la identidad de género y el desarrollo de la personalidad de los sujetos:

Uniforme de diario	
Prenda	Descripción
Camibuso	Blanco. Con el escudo verde de la Institución en el bolsillo izquierdo y franjas. Debe portarse dentro de la falda o jean.
Falda	De lino con pretina de 3 cm a la cintura, un preñe central delantero y en la parte trasera de 10 cm; tres preñes de 3 cm a cada lado del preñe central adelante y atrás; con bolsillo al lado derecho, cierre de 15 cm al lado izquierdo. El largo de la falda no debe estar por encima de los cinco centímetros arriba de la rodilla. Corresponde a la falda de uniforme unificado de Cali.
Blue jean clásico	Clásico sin desgastes, bota recta (sin entubar), sin rotos o aplicaciones, ni descaderado, azul turquí.
Medias	Blancas a media pierna para uso con falda. Azul turquí, blanco o negro no tobillera para jean. Blancas para tenis.
Zapatos	Negro estilo colegial para diario.
Correa	Negra siempre que se use jean

Uniforme de educación física y práctica deportiva	
Prenda	Descripción
Sudadera	Roja con tres líneas blancas verticales en los lados externos. No entubada ni descaderada
Camiseta	Con escudo rojo de la Institución al lado izquierdo, cuello en V.
Pantalóneta	Roja con tres líneas blancas verticales en los lados externos
Tenis	Tenis blancos sin adornos

PARÁGRAFO.- Es obligación de todos los estudiantes presentarse diariamente a clase o a las actividades para las que sea convocado, con el uniforme respectivo, limpio y usado de manera adecuada como se establece en el presente manual. en el evento, en que el estudiante, no pueda presentarse con el uniforme, el padre de familia o acudiente, deberá informar a la coordinación respectiva mediante escrito, exponiendo las razones de la falta del mismo y el tiempo que se deberá exonerar del uso del uniforme o de una de las prendas constitutivas del mismo. el uso inadecuado del uniforme o su suplantación con prendas no definidas como parte constitutiva de éste, es una situación que atenta contra la disciplina de la institución.

PARÁGRAFO 2.- Los y las estudiantes podrán usar accesorios moderados que no desvirtúen el uso normal del uniforme (tales como aretes, expansiones, extensiones, piercing, maquillaje sutil, etc) en el marco del libre desarrollo de la personalidad; sin que el uso de éstos afecte su seguridad personal, la imagen institucional, ni la seguridad de los demás.

PARÁGRAFO 3.- Es potestativo de los docentes de educación física y/o en prácticas de laboratorio u otras asignaturas que lo requieran, solicitar a los estudiantes el retiro temporal de aretes tipo candonga, pulseras o cualquier elemento que se constituya en un riesgo propio o para los demás durante las prácticas o el desarrollo de actividades que estrictamente requiera esta solicitud.

HORARIO, INGRESO Y SALIDA:

- **TODOS** los estudiantes deben presentarse a la institución educativa al menos 10 minutos antes del inicio de su jornada, es decir por tarde, a las 6:30 para secundaria y media; y a las 6:50 para primaria.

CIRCULAR No 4143.001.22.2.080
(09 de junio de 2022)

- NINGÚN estudiante puede abandonar la sede durante la jornada escolar sin autorización expresa y escrita de la coordinación respectiva. Los celadores o vigilantes NO PUEDEN permitir la salida durante la jornada escolar a ningún estudiante sin autorización expresa y escrita de la coordinación.
- A la hora de la salida se hace un llamado a todos los estudiantes para que no se concentren en la puerta ni en la avenida carrera 15, puesto que generan alteración de la movilidad y riesgos vitales para cada uno y para los demás. Una vez se termina la jornada los estudiantes deben retirarse hacia sus destinos.
- La jornada escolar para los estudiantes de básica secundaria y media es a las 6:40 am (no después) y la salida es a las 12:40 pm (no antes). Ni siquiera los buses escolares pueden aborarse antes de las 12:40 pm. Es decir, a las 12:40 se termina las clases y nadie puede abandonar antes las aulas.
- Los grupos de primaria que tienen JORNADA ÚNICA tienen su jornada escolar de 7:00 am a 2:00 pm.
- Los grupos de primaria que tienen JORNADA MAÑANA o TARDE tienen su jornada escolar de 7:00 am a 12:30 pm o de 12:30 a 6:00 pm
- Los grupos de preescolar JORNADA MAÑANA, su horario es de 7:00 am a 11:30 am, y los grupos de preescolar de JORNADA ÚNICA se extienden hasta las 1:00 en la sede Santiago de Cali (que no tiene transporte escolar) y hasta las 2:00 pm en las sedes Carlos Sardi y Eustaquio Palacios (igualando su jornada con primaria)
- Para las personas que recogen estudiantes en la portería se les solicita gentilmente no obstaculizar la salida de peatones ni vehículos. La salida SIEMPRE debe estar disponible para el ingreso o salida de vehículos de emergencia.
- Cualquier aglomeración sobre las vías a la salida de las porterías de la institución que afecte el orden público o la movilidad debe reportarse a la autoridad competente (Policía Nacional – Secretaría de Seguridad y Justicia – Secretaría de Movilidad) por situaciones que se dan en espacio público.

ARTÍCULO 13°.- JORNADA. La jornada escolar es el tiempo diario que dedica la Institución Educativa a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. [...] El estudiante tiene el deber y la obligación de presentarse todos los días lectivos antes del inicio de la jornada y permanecer dentro de la Institución asistiendo a todas las clases y actividades curriculares y extracurriculares que se programen. Cuando por cualquier razón no pueda asistir a la Institución, deberá presentar la excusa respectiva firmada por el padre de familia o acudiente con justificación razonable sobre la inasistencia la cual será considerada como válida o inválida por parte de la coordinación de la jornada o sede respectiva. Las inasistencias se registrarán como inasistencias sin excusa y con excusa. Los retrasos, se tendrán como tal y de igual manera las evasiones; constituyendo estas últimas como situaciones tipo II que afectan la convivencia y el desempeño personal.

CIRCULAR No 4143.001.22.2.080
(09 de junio de 2022)

USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES, TABLETAS O PORTÁTILES

Siempre que un estudiante asiste a la institución con cualquier tipo de dispositivo electrónico es RESPONSABILIDAD ABSOLUTA de los padres de familia y acudientes. La institución NO EXIGE NI PIDE el uso de celulares o tabletas para ninguna actividad académica. En realidad y encontrándonos en presencialidad plena, NINGÚN ESTUDIANTE DEBERÍA TRAER A LA IE CELULARES O TABLETAS.

Cuando los padres de familia o acudientes refieren que envían a sus hijos o acudidos con celular para poderse comunicar con ellos, es porque no están asumiendo la responsabilidad de traer y recoger al menor a sus actividades escolares. Probablemente porque no pueden hacerlo por sus obligaciones laborales o por el costo del transporte adicional; no obstante, el no poder hacerlo no le quita responsabilidad a la familia sobre lo que el estudiante haga con el dispositivo electrónico (celular o tableta) del uso que le dé al mismo, del riesgo al que se expone, etc.

Son deberes y obligaciones de los estudiantes de la Institución Educativa DE SANTA LIBRADA Para ver la lista completa lea los Artículos 59 y 89 del Manual de Convivencia:

- *Conocer y aplicar el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación y de los Estudiantes de estudiantes.*
- *Lucir de manera correcta, limpio y conforme lo establecido, los uniformes de diario y educación física.*
- *Cumplir estrictamente con todas las obligaciones, deberes, tareas, evaluaciones y acciones que son normales dentro de las actividades escolares siendo honesto en su realización y presentación.*
- *Mantener la disciplina y el orden, la armonía y el respeto por las actividades de clase, pausa pedagógica o actos cívicos y culturales que se realizan en la Institución.*
- *Cumplir estrictamente con los horarios de entrada a las actividades académicas diarias presentándose al menos 10 minutos antes del inicio de la jornada diaria.*
- *Asistir a todas las clases estando dentro de la institución.*
- *Atender, participar y permitir el buen desempeño de las clases.*
- *Presentar en caso de ausencia excusa firmada por padres o acudientes a su respectivo orientador de curso, profesor titular del área, el día que se reintegre a clases.*
- *Abstenerse de usar en clase o en las actividades institucionales de comunidad, teléfonos celulares, tabletas y otro tipo de dispositivos electrónicos.*
- *Ser leal con la Institución siempre y en todo lugar, con sus Directivos Docentes y Docentes, preservando el buen nombre de ellos y dándoles un tratamiento respetuoso y cordial.*
- *Cuidar los bienes personales, de los compañeros y de la Institución.*
- *Mantener aseados y en perfecto orden los salones, corredores, patios, laboratorios, salones de sistemas, biblioteca, museo, torre del reloj capilla, escenarios deportivos, baños, cafetería, audiovisuales, oficinas y calles de la Institución.*
- *Abstenerse de traer y portar joyas y objetos de valor en la Institución.*
- *Mantener buena presentación de todas las dependencias del Colegio, en perfecto aseo y contribuir cuando sea necesario o se dispongan planes para tal efecto, en el aseo y mantenimiento de las diferentes zonas y salones de la institución.*

CIRCULAR No 4143.001.22.2.080
(09 de junio de 2022)

- *Demostrar especial aprecio y cuidado por las zonas verdes, vegetación, árboles y animales del Colegio y responderán por los daños que causen haciendo la reposición correspondiente.*
- *Respetar la naturaleza, no subirse a los árboles o coger sus frutos, arrojar guijarros, piedras o cualquier objeto para hacer caer los frutos, pisar las zonas verdes o irrespetar y causar daño a los avisos que identifican la flora e indican comportamientos en ella.*
- *Cuidar los instrumentos, materiales y la dotación general de los salones especializados.*
- *Respetar y ejercer los derechos humanos, sexuales y reproductivos como demostración de la formación integral y de competencias ciudadanas que nos ofrece la institución.*
- *Promover la defensa de los Derechos Humanos en su entorno escolar utilizando distintas formas de expresión.*
- *Comprender que la discriminación y la intolerancia pueden traer consecuencias negativas para las personas.*
- *Respetar las sanas costumbres, las tradiciones, los valores, símbolos religiosos, patrios e institucionales, los monumentos, placas conmemorativas, y todo aquello que represente al establecimiento,*
- *Entender que la higiene personal es una necesidad para la salud personal y de los demás haciendo de la limpieza y el aseo personal un factor de vida saludable, por lo que cuido atentamente mi presentación personal.*
- *Apelar a la mediación escolar si se considera que necesita ayuda para resolver conflictos.*
- *Abstenerse de fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir, portar o traficar drogas, estupefacientes, alucinógenos o cualquier sustancia psicoactiva*
- *Abstenerse de portar armas de fuego o corto punzantes. Así mismo, de esgrimir como arma en forma agresiva o amenazante cualquier objeto o material de uso cotidiano.*
- *Comprender que la orientación sexual hace parte del libre desarrollo de la personalidad y rechazo cualquier discriminación al respecto.*
- *Moderar las expresiones afectivas que se correspondan con la intimidad de la pareja, teniendo en cuenta que estas tienen impacto en la comunidad.*
- *Abstenerse de publicar, participar y enviar a través correos electrónicos, de la página web o de las redes sociales, fotografías, videos, comentarios o noticias que atenten contra la intimidad, dignidad y buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa o de la Institución Educativa DE SANTA LIBRADA.*

Se consideran actos de indisciplina los siguientes Desempeños Personales:

- *La mala presentación personal,*
- *El incumplimiento o llegada tarde a la institución o a las clases, reiteradamente y sin una excusa justificable.*
- *Salir o ausentarse del salón de clase o de una actividad institucional sin el permiso respectivo. Abandonar el salón de clase antes de la señal de timbre que da por terminada la hora de clase o actividad.*
- *Generar gritos, sonidos o escándalo en corredores cuando en los salones se está en clase.*
- *Mentir, ocultar o desvirtuar realidades para beneficiarse o beneficiar a terceros.*
- *El uso inadecuado del uniforme o la omisión de su uso en las actividades institucionales, sin excusa de sus padres o acudientes justificable y válida para la institución.*
- *No traer los elementos adecuados o solicitados para el desarrollo de una clase o actividad institucional sin la excusa justificada del padre de familia o acudiente.*
- *Incumplimiento de deberes, tareas y trabajos.*

CIRCULAR No 4143.001.22.2.080
(09 de junio de 2022)

- *La indisciplina reiterada en clase como: interrumpir o boicotear por cualquier medio el orden de la clase, pararse innecesariamente de manera constante, hacer ruido o manifestaciones de gritos o expresiones desobligantes, groseras u ofensivas sin que vayan dirigidas a alguien en especial,*
- *Molestar, retirar o quitar sin el debido permiso los elementos de trabajo de los compañeros; esconder u ocultar los objetos y/o elementos de trabajo de los compañeros.*
- *Inquietar a compañeros impidiéndoles su concentración en las actividades, sin que ello constituya una agresión o una situación de las establecidas en el presente manual de convivencia.*
- *Irrespeto a los docentes, coordinador, rector o a cualquier funcionario administrativo o contratista de la institución mediante palabras, respuestas o insinuaciones salidas de tono cuando se le llame la atención o motivadas por cualquier motivo no especificado, sin que ello pueda tipificarse como una situación de las que trata el presente Manual de Convivencia.*
- *Desobediencia, desatención o desconocimiento a órdenes racionales sobre comportamientos y desempeños en clase y otras actividades escolares.*
- *Esconderse, correr o evitar encuentros dentro de la institución con docentes o directivos docentes para eludir de cualquier forma los llamados de atención o ante comportamientos inadecuados.*
- *Realizar apuestas en dinero u objetos personales en juegos de cualquier índole.*
- *Porte de armas de cualquier índole, juguetes o similares que puedan considerarse o emplearse como armas verdaderas sin que lo sean y con las cuales se pueda inferir amenazas.*
- *Uso inadecuado y/o sin autorización de bienes de la Institución. El irrespeto a la institución y sus bienes: producir daños en la planta física y sus anexidades, los muros, paredes, tuberías, cableado y otros, incluyendo, el rayar los muros, baños, pupitres y libros de la biblioteca, etc.*
- *Daños a la naturaleza: zonas verdes, árboles y fauna presente en la institución, derramar los árboles sin razón, subir a ellos para esconderse o coger los frutos, pisar las zonas verdes y jardines, estropear materas y dar otro uso a los avisos y/o cercos que delimitan las zonas verdes. Tirar chicles a los pisos y hacer reguero de comestibles de manera injustificable.*
- *El uso inadecuado de los grifos de agua, baños y demás servicios, llevando al desperdicio de este elemento vital para la vida o dejando de manera deliberada abiertos dichos grifos para desperdiciar o derramar el agua innecesariamente.*
- *La complicidad con los compañeros en los comportamientos y desempeños personales*
- *El uso en clase de teléfonos celulares, tabletas, equipos personales de sonido con o sin audífonos,*
- *La venta de artículos y/o comestibles en la Institución.*
- *Hacer basuras o abstenerse injustificadamente de usar los recipientes para la adecuada gestión de los residuos sólidos.*
- *Los comportamientos y desempeños vulgares o inadecuados en expresiones y/o acciones por fuera de la Institución (parques, almacenes, bibliotecas y otros sitios públicos) con el uniforme o en representación de la Institución. Mal uso del Sistema de Transporte Escolar o del Sistema de Transporte Público MIO.*

Todas las violaciones e incumplimientos de los deberes de los estudiantes, suponen situaciones que afectan la convivencia escolar, sean estas de tipo I, II o III:

Pueden considerarse Situaciones tipo I las siguientes:

Situaciones que perturban el orden en aulas y demás espacios de la Institución; Indisciplina y desorden, gritos y algarabía en corredores y espacios de clase que perturban el desarrollo de las clases o las demás actividades académicas; Evadirse de la Institución por cualquier medio; Generar o participar en desórdenes en formación o programas institucionales; Realizar en cualquier sitio, comportamientos que afecten el buen nombre de la Institución (sea internamente o externamente); Rayar libros, paredes, tableros, carteleras,

CIRCULAR No 4143.001.22.2.080
(09 de junio de 2022)

pupitres y espacios reservados para uso institucional; Dañar los árboles o las plantas ornamentales del colegio; hacer mal uso de los servicios que la Institución ofrece; Maltrato a los compañeros, utilización de sobrenombres y toda actitud que ridiculice, acose, humille, ofenda o atente contra la dignidad de los compañeros, docentes o personal del Colegio, siempre que la situación sea esporádica y no sea reiterativa.

Pueden considerarse Situaciones tipo II las siguientes:

Todas las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- *Que se presenten de manera repetida o sistemática.*
- *Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.*

Son situaciones tipo II Todo acto atentatorio contra la moral y las buenas costumbres; Demostraciones erótico-sexuales inapropiadas dentro de la Institución; Extorsión o amenazas a cualquier miembro de la comunidad Educativa; Apropiarse de lo ajeno o solicitar sin justa causa y bajo amenaza, la entrega de dineros, objetos o bienes personales y de la Institución; Realizar actos de vandalismo o de apropiación indebida de bienes del Colegio, de cualquier integrante de la comunidad educativa o visitante, incluido el personal administrativo; Alterar o desaparecer los libros de calificaciones o Registro Escolar de Valoración y/o certificados de estudio; Irrespeto a los valores, símbolos patrios y los monumentos históricos y placas conmemorativas del Colegio; Irrespeto a los docentes o a cualquier persona o autoridad de la Institución; Maltrato a los compañeros, utilización de sobrenombres y toda actitud que ridiculice, acose, humille, ofenda o atente contra la dignidad de los compañeros, docentes o personal del Colegio, siempre que la situación sea reiterativa; Incitar a grescas, peleas o enfrentamientos graves a compañeros dentro y/o fuera de la Institución; Transmitir, generalizar por redes sociales amenazas, sobrenombres, ridiculizaciones o fotos inapropiadas de compañeros; Citar a compañeros y demás estudiantes a través de las redes sociales a acciones personales o colectivas contra otros compañeros o compañeros de otras instituciones dentro o fuera de la Institución; Incumplir sin justa causa las actividades de superación o de nivelación asignadas; Incumplir o negarse a participar en nombre de la Institución en actividades deportivas, académicas, culturales o artísticas a que sea convocado, conforme a sus capacidades y actitudes; Perturbar las clases u otras actividades académicas con el uso indebido de celulares o cualquier otro aparato electrónico; La reincidencia en situaciones tipo I.

Pueden considerarse Situaciones tipo III las siguientes:

Tal como lo establece el Decreto 1965 de 2013, corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000. En esta tipología caben todas las formas de conflictos y agresión cuando constituyen cualquier delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Situaciones como agredir o intentar agredir de hecho o de palabra a una autoridad, a un compañero o a cualquier otra persona o empleado de la Institución, dentro o fuera de la misma; La complicidad en actos que afecten la moral, el buen nombre y los intereses de la Institución; Interferir alguna investigación adelantada por los Docentes o Directivos Docentes de la Institución; Realizar acciones que restrinjan la libre movilización de los demás estudiantes dentro de la institución; Acoso sexual a los compañeros o a cualquier persona de la comunidad; Portar o comerciar armas de cualquier tipo; Conformar grupos o pandillas que atenten contra los derechos de la comunidad educativa; Tráfico de sustancias psicoactivas, invitación o acciones que induzcan a los compañeros a consumir este tipo de sustancias de manera consciente o inconsciente.

CIRCULAR No 4143.001.22.2.080
(09 de junio de 2022)

ORDEN Y LIMPIEZA DE AULAS Y DEMÁS ESCENARIOS PEDAGÓGICOS

*“Mi escuela es mi segunda casa,
pero mi casa es mi primera escuela”
Maestra Genoveva González*

El orden es un valor que toda persona debe construir. Si bien existen unas competencias referidas a cada área de conocimiento, también debemos desarrollar otras competencias ciudadanas, y aspectos comportamentales que nos permiten y contribuyen a vivir en sociedad. El hogar es por excelencia el lugar donde se enseñan y aprenden los valores; el orden y la limpieza son indispensables para triunfar en la vida, pero ante todo, nos ayudan a comprender y cuidar la relación entre el hombre y el medio ambiente, las relaciones entre las personas inclusive entre aquellos a quienes no conocemos.

Ser ordenados nos ayuda a hacer un buen uso del tiempo, a fortalecer la autonomía y la responsabilidad sin depender de que otro nos diga qué debemos hacer. Cuando somos ordenados somos más productivos, responsables y eficientes, adicionalmente el orden produce (contrario al caos) calma, serenidad y confianza.

Estimados estudiantes, padres, madres y acudientes ¿Cuál es el espacio que deseamos? Es necesario que todos aporten a la conservación y cuidado tanto de los espacios como de los mobiliarios y recursos de la institución educativa.

¿Cómo es posible que un grupo abandone un aula al finalizar la clase y el salón quede sucio y desordenado? ¿Cómo es posible y por qué motivo los estudiantes dañen las baterías sanitarias que están a su servicio? ¿Por qué rayan los pupitres, golpean los árboles, pisan las plantas, o arrojan desechos y basuras de manera incorrecta? Tal vez por la misma razón por la que no usan adecuadamente el uniforme: porque no han desarrollado el compromiso institucional con Santa Librada. O, porque no consideran la educación pública como un bien de todos y para todos.

Y en algunas oportunidades, escuchamos a los padres de familia y acudientes decir frases como estas:

- Yo le lavo todo a mi hijo(a) para que nunca tenga que hacer oficio
- Mi hijo(a) no tiene por qué barrer o limpiar porque para eso hay aseadores
- En la casa mi hijo(a) no colabora con los oficios y responsabilidades

¿Será que estas expresiones ayudan a los padres a formar buenos ciudadanos?

Invitamos a todos los miembros de la comunidad a asumir un rol más comprometido y participativo en el bienestar general. Para lo cual es indispensable que siempre al iniciar una clase el aula esté organizada y al terminar quede organizada. Cuidar al máximo los pupitres,

CIRCULAR No 4143.001.22.2.080
(09 de junio de 2022)

tableros, paredes, carteleras y demás bienes muebles de la institución. Al usar los baños ser respetuoso y responsable, siempre dejar limpio, evitar el desperdicio de agua y separar las basuras y residuos responsablemente.

Para terminar, invito a cada estudiante a responder con absoluta sinceridad con sus padres y acudientes el siguiente cuestionario, luego, analizar las respuestas y hacer un plan individual de mejora con aquellos aspectos que no coincidan con los comportamientos socialmente deseables (SIEMPRE). No tiene que entregarlo a la institución, solo hacerlo en familia de forma responsable y reflexiva para mejorar.

COMPORTAMIENTOS SOCIALMENTE DESEABLES	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	NUNCA
Asumo las consecuencias de mis actos, aceptando mis errores e intentando mejorar.				
Ayudo a los demás siempre que me es posible hacerlo, en especial a los sujetos de especial protección como las personas con discapacidad.				
Conozco y canto los himnos al Colegio De Santa Librada, a Santiago de Cali, al Valle del Cauca y a Colombia				
Contribuyo al orden y limpieza del salón de clase en todas las aulas que utilizo				
Cuando falto a clases llevo la excusa médica y/o justificación				
Cumplo con mis deberes y responsabilidades en el colegio.				
Cumplo con mis deberes y responsabilidades en el hogar.				
Después de ingresar a la institución y en cada cambio de clase procuro llegar rápido y a tiempo a la siguiente clase.				
Evito agredir física o verbalmente a los demás.				
Leo y aplico el Manual de Convivencia, respeto las normas del colegio y del país.				
Llevo mi uniforme limpio y adecuado al colegio				
Me comporto adecuadamente sin necesidad de ser supervisado(a) por un adulto				
Me levanto temprano y llego a tiempo a mi colegio				
Recojo los residuos que genero en las clases o en otras actividades como el recreo				
Reconozco y respeto la autoridad de todos los docentes de la institución, inclusive si no me dan clases.				
Respeto a los demás sin importar su credo, raza o identidad sexual.				
Soy respetuoso con mis compañeros(as) de clase.				

Atentamente,



Mónica Patricia Medina Gutiérrez
Rectora